



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0225-2014-UNAP Iquitos, 30 de enero de 2014

VISTOS:

Los Oficios n.º 0057, 0058, 0059, 0060, 0061, 0062 y 0064-D-FCEH-UNAP-2013, del decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la UNAP, sobre otorgamiento de grado académico de bachiller;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficios de vistos, don Manuel Norberto Zúñiga López, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector otorgar el grado académico de bachiller en Educación a los ex alumnos Zadith Reidelinda Ruiz Alvarado, Richard Montes Silvano, Roberto Muñoz López, Ruth Ylaria Guerra Macayo, Otoniel Chanchari Tuirima, Maritza Saldaña Huamán y Vivian Yesenia Angulo Pinedo, por haber cumplido con los requisitos académicos y legales pertinentes;

Que, estando acorde con la Directiva para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales aprobada con Resolución Rectoral n.º 1348-2001-UNAP y con la facultad conferida al rector por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2012, contenida en la Resolución de Consejo Universitario n.º 011-2012-CU-UNAP, de fecha 25 de septiembre de 2012, es procedente el otorgamiento de los grados solicitados;

De conformidad con los alcances de los artículos 22º, 23º y 24º de la Ley Universitaria n.º 23733 y los artículos 102º y siguientes del Egunap y el Decreto Legislativo n.º 739;

Con la opinión favorable del vicerrector académico, contenida en los Oficios n.º 0179, 0180, 0181, 0182, 0183, 0184 y 0186-VRAC-UNAP-2013; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar el grado académico de bachiller en Educación a los siguientes ex alumnos:

Nombres y apellidos

1. Zadith Reidelinda Ruiz Alvarado
2. Richard Montes Silvano
3. Roberto Muñoz López
4. Ruth Ylaria Guerra Macayo
5. Otoniel Chanchari Tuirima
6. Maritza Saldaña Huamán
7. Vivian Yesenia Angulo Pinedo

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a expedir los diplomas correspondientes, previo registro en el libro respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR




María Isabel Mauri Laura
SECRETARIA GENERAL